

RESOLUCION N° 10147

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escrituras públicas celebradas el 20 de noviembre de 1979 y 22 de octubre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANDINA);

QUE el señor Luis Sosa Alarcón, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANDINA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las escrituras públicas a que se refiere el considerando anterior;

QUE las escrituras públicas antes mencionadas, guardan conformidad con el informe N° DCI-IA-80-148 y el memorando N° SC-DIA-80-342 de 28 de febrero de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-81-094 de 10 de marzo de 1981, ha emitido informe favorable para que la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANDINA), realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución.

QUE para el otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANDINA), de conformidad con los términos constantes de las escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 22 de octubre de 1980, celebradas ante el Notario Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

9.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de las escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 22 de octubre de 1980, celebradas en esa Notaría, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANDINA), celebrada en esa Notaría el 5 de agosto de 1970, que mediante escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 22 de octubre de 1980, otorgadas en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANDINA), mencionada en el artículo anterior, que mediante escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 22 de octubre de 1980, celebradas ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANDINA), celebradas el 20 de noviembre de 1979 y el 22 de octubre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dichas escrituras y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las escrituras públicas de 20 de noviembre de 1979 y 22 de octubre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada

8

una copia de las escrituras, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 MAR. 1981

Teresa Minuche de Nera
Econ. Teresa Minuche de Nera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANADINA), la señora economista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 19 MAR. 1981 CERTIFICO.-

Romero Sorja Chiriboga
Ldo. Romero Sorja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

cc: DJ-CA
DJ-CA
MLR
10-III-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 242 del Registro Industrial, tomo 14.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

